



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

*Gestionando progreso...!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 281-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 06 de septiembre del 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

#### VISTO:

La Carta N° 576-2023-MDBI/OGPP-CCA, de fecha 04 de septiembre del 2023; la Carta N° 246-2023-MDBI/GM, de fecha 04 de septiembre del 2023; el Proveído N° 2582-2023-MDBI/A, de fecha 06 de septiembre del 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado", Ley N° 27658, dispone en su **Artículo 4°** que, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del D.L N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, autoriza efectuar modificatorias presupuestarias.

Que, mediante Ley N° 31638 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en sus Disposiciones Generales, artículo 1° tiene por objetivo y alcance: Establecer las pautas para la ejecución de los Presupuestos Institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2023-MDBI/A de fecha 04 de enero del 2023, se promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: Municipalidad Distrital de los Baños del Inca, por un monto de **S/ 29,958,828.00** (Veintinueve millones novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos veintiocho con 00/100 Soles).

Que, mediante Carta N° 576-2023-MDBI/OGPP-CCA, de fecha 04 de septiembre del 2023, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, remitió al Gerente Municipal (e), el ANEXO N° 01 – "NOTAS DE TIPO TRES DEL MES DE AGOSTO DEL 2023", a fin que se realice la regularización de las notas de modificación presupuestal del Tipo Tres del mes de junio del 2023, y así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, mediante Carta N° 246-2023-MDBI/GM, de fecha 04 de septiembre del 2023, el Gerente Municipal (e), solicitó al despacho de Alcaldía, se emita acto administrativo de modificación presupuestal del tipo del mes de agosto 2023, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

*Gestionando progreso...!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 281-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 06 de septiembre del 2023

Que, mediante Proveído N° 2582-2023-MDBI/A, de fecha 06 de septiembre del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dispuso a la Oficina de Secretaría General, emita acto administrativo de modificación presupuestal de tipo tres del mes de agosto del 2023, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 47.2 del artículo 47 del D.L 1440.

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional y Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del D.L. 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Artículo Segundo.-** La presente Resolución de Alcaldía, se sustente en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de **AGOSTO** del 2023.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

**Artículo Cuarto.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

### POR TANTO:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS BAÑOS DEL INCA  
  
Jaime Mendoza Silva  
ALCALDE



C.c  
- Alcaldía  
- Gerencia Municipal  
- Oficina General de Asesoría Legal  
- Oficina General de Planeamiento y P.  
- Unidad de Presupuesto  
- Comunicaciones  
- Archivo.